

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22441 MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 1077/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0093651, por auto de fecha 29/06/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. NATALIA NAJERA-ALESON DEL CAMPO y D. ANGEL RAIMUNDO HERNANDEZ OLMO con n.º de identificación 50825775F, y 51054717F domiciliado en calle Bailén, 26 1 DR de 28005 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración Concursal es Dña. ALEJANDRA LUIS AFONSO con domicilio postal en CALLE JORGE MANRIQUE, N.º 10, CH 9, CP 28660 BOADILLA DEL MONTE, MADRID y dirección electrónica alejandr Luis@icاتف.com.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 29 de junio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200029836-1